



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA CALZADA DE OROPESA

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de julio de 2025, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 21.1 s) del mismo texto legal, en relación con el 51.1 del Código Civil (modificación de la ley 35 de 1999), HE RESUELTO:

Primero: Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento, Doña Vicenta Esther Luengo Rodríguez la competencia para la autorización del matrimonio Civil solicitado por Don JOSÉ IGNACIO HERRERUELA SÁNCHEZ Y MILAGROS FERNÁNDEZ NAVARRO, señalado para el próximo 26 de septiembre de 2025.

La Calzada de Oropesa, 2 de septiembre de 2025.-El Alcalde, Pedro-Pablo Urdiales Sola.

N.ºI.-4256